

Al despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas 22 de septiembre de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2022-00002-00
Proceso: Ejecutivo.
Providencia: Trámite
Demandante: EDNA ROCÍO GUERRERO ROJAS
Demandados: EDGAR ANDRÉS DUARTE SUAREZ



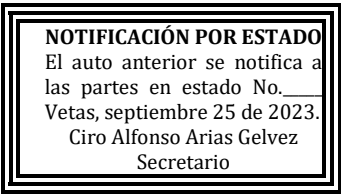
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que desde el pasado 13 de julio se encuentra autorizado para su cobro el título judicial 460790000000407 -fl. 132 C.1-, sin que a la fecha, la demandante haya tramitado su pago -fls. 133 – 134 C.1-, **PARA CONOCIMIENTO** de la progenitora de los menores alimentarios que puede cobrar el depósito judicial constituido por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 978fc7c9a5d1a44b46dced22ce8269e319bb28829a81653e95a7e2320cef505a
Documento generado en 22/09/2023 05:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>